DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de junio de 2022.-

Nota N° 196/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022** para la ***"ADQUISICION DE GUARDAPOLVOS PARA TECNICOS DEL LABORATORIO QUIMICO DEL SENAVE"*** **– ID 412.535,** al proveedor **UNIMER S.A.**considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

La comunicación se realiza posterior a los 10 (diez) días hábiles previstos en el artículo 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19, debido a la indisponibilidad de los firmantes.

Por tanto, la presente se realiza para su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de la Resolución N° 338/2022 de encargado de despacho de la presidencia del SENAVE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA

RESOLUCIÓN N° 330.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como **Encargada de Despacho de la Presidencia** del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ***Abg. Tania Asir Soledad Villagra Sosa***, con C.I. N° 1.421.571, **del 02 al 18 de junio del 2022**, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2°.- OTORGAR Poder Especial a favor de la Encargada de Despacho de la Presidencia del SENAVE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que la misma pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la Máxima Autoridad Institucional, todo ello de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".*

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

RG/ct/mc/lc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Orrico
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 338.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 01 de junio del 2022.

VISTO:

La Resolución SENAVE N° 264/22 de fecha 06 de mayo de 2022; la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución SENAVE N° 264/22 *"POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 02 AL 18 DE JUNIO DEL 2022, A LA CIUDAD DE GINEBRA – SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA "REUNIÓN CON LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN SUIZA", COMO TAMBIÉN DE LAS REUNIONES DE LA "15° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 10° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y 10° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO ROTTERDAM", TODAS A REALIZARSE DEL 05 AL 17 DE JUNIO DEL 2022"* se comisiona al Ing. Agr. *Rodrigo Luis González Navarro*, con C.I. N° 1.076.902, Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 02 al 18 de junio de 2022, a la Ciudad Ginebra – Suiza, para participar de la *"Reunión con la Representación Diplomática en Suiza"*, como también de las Reuniones de la *"15° Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, 10° Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y 10° Conferencia de las Partes en el Convenio Rotterdam"*, todas a realizarse del 05 al 17 de junio del 2022 en el Centro de Convenciones de Ginebra.

Que, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 *"QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

Ing. Agr. María Carmelina Torres de Oviedo
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL